

Bogotá D.C., 21 Marzo 2024

Señor
VEEDOR MILÁN CAQUETA
Milán - Caquetá



Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20240321004724
Anexos: Si Con copia: No
Fecha: 21/03/2024 16:13:32



ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de radicado P20240314002884
“Siendo Veedor ciudadano del Municipio de Milán, Caquetá, evidencio un retraso en la presentación del informe de calificación del proceso CNA-2024-002 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES A, B Y C DEL SISBEN A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MILÁN CAQUETÁ. dado que ya han transcurrido más de 60 horas desde la apertura de los sobres y según el cronograma 20 horas desde la firma del contrato, es preocupante que cuando hay más de dos oferentes se presenten estos retrasos y faltas a los cronogramas expuestos en la plataforma SECOP 2 y más preocupantes ver que aún no se presta el servicio a los abuelos del municipio por los retrasos que se presentan sin justificación alguna y sin hacer mención a el por qué el retraso del informe de calificación”

Respetado señor veedor,

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– recibió la comunicación señalada en la referencia, frente a la cual, en ejercicio de las competencias otorgadas por el Decreto Ley 4170 de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015¹, da traslado a la **Procuraduría General de la Nación** al correo quejas@procuraduria.gov.co para que emita respuesta de fondo acorde con su competencia funcional.

Al respecto, se precisa que, de conformidad el numeral 5° del artículo 3° del Decreto 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública tan sólo tiene competencia para “absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general”², por tal motivo, no lo es para resolver consultas referidas a actividades contractuales específicas, ni para ejercer control y vigilancia sobre ellas.

¹ **ARTÍCULO 21. FUNCIONARIO SIN COMPETENCIA.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

² 1Decreto Ley 4170 de 2011: «Artículo 3°. Funciones. La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– ejercerá las siguientes funciones:

»[...]

» 5. Absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general y expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública».



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- ✚ Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808
- ✚ Línea en Bogotá D.C. (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- ✚ Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600

- ✚ Correo de PQRS: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co
- ✚ Página web: www.colombiacompra.gov.co

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

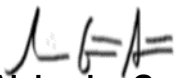
Twitter: [@colombiacompra](https://twitter.com/colombiacompra)

Facebook: [ColombiaCompraEficiente](https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente)

LinkedIn: [Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente](https://www.linkedin.com/company/agencia-nacional-de-contratacion-publica-colombia-compra-eficiente)

Instagram: [@colombiacompraeficiente_cce](https://www.instagram.com/colombiacompraeficiente_cce)

Cordialmente,



Alejandro Garzón Arévalo

Coordinador Grupo Relacionamento Estado - Ciudadano

Secretaría General

Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

Elaboró: Sonia del Pilar González Molano
Técnico Asistencial SG Grupo de Relacionamento Estado Ciudadano.
Juan Pablo Velásquez Silva.
Revisó: Experto G3 – 8 Secretaría General
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente.
Alejandro Garzón Arévalo
Coordinador Grupo Relacionamento Estado - Ciudadano
Aprobó: Secretaría General
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Anexo: Oficio remitido traslado

Para visualizar los anexos se recomienda utilizar un aplicativo de visualización de PDF como Adobe Reader que permite la descarga de los archivos anexos. Si presenta inconvenientes para ver los anexos, en el siguiente enlace podrá ver el [instructivo](#)



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

